

**VISTO:**

La importante labor desarrollada por los Bomberos Voluntarios y la inexistencia de un monumento que honre su accionar, y;

**CONSIDERNADO:**

Que resulta necesario reconocer a los Bomberos Voluntarios que contribuyen desinteresadamente en la defensa de la vida y bienestar de la comunidad, tal como lo es en nuestro medio la Asociación de Bomberos Voluntarios;

Que la actividad en pro de nuestra comunidad por parte de la referida Asociación, comenzó su vida institucional el 15 de noviembre de 1974, con el aporte de las fuerzas vivas de la comunidad;

Que desde entonces sobran motivos como para reconocer su trayectoria en defensa de la vida y el patrimonio de todos los vecinos;

Que por Ley N° 1954/58 la actividad de los bomberos voluntarios tiene carácter de Servicio Público en todo el territorio de la Nación;

Que se hace necesario apoyar a las personas que en forma desinteresada y muchas veces a riesgo de su vida y patrimonio, evitan pérdidas de vidas y bienes de nuestros conciudadanos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°)**: Eríjase un Monumento al Bombero Voluntario de Verónica sobre calle 26 ---  
----- entre Circunvalación 4ta. y 31.-----

**Artículo 2°)**: La confección de la obra y las características del monumento estarán ----  
----- sujetas a consulta a la Asociación de Bomberos Voluntarios.-----

**Artículo 3°)**: El costo de la obra correrá por cuenta del Departamento Ejecutivo y será --  
----- solventado con fondos de las partidas destinadas a Obras Públicas.-----

**Artículo 4°)**: El tiempo de realización de la obra será establecido por el Departamento --  
----- Ejecutivo por medio del decreto reglamentario de la presente Ordenanza.

**Artículo 5°)**: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014.-**

**Registrado bajo el N° 1032/2014.-**